ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.025.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Angel Carretón Castrillo

Concejales:
Dña. María José Ruiz Maroto
Dña. María Esther Puente Martínez
D. José Miguel Peña Carpintero
D. Juan Carlos Morales Ramos
Dña. Susana González Calle
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz
D. Javier de la Hera Calleja
D. David Martínez Martín

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las diez horas del día veintiuno de julio de 2.025, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Alcalde declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se incluye como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión, que se justifica en la necesidad, según el Sr. Alcalde Presidente, de aprobar rápidamente la modificación de las Normas Urbanísticas en la parcela municipal número 10 del PP-5, donde se construirá el nuevo centro de salud, ya que en el último Pleno se aprobó una modificación distinta, tal y como se había indicado por los técnicos de la Junta de Castilla y León en Valladolid, y, posteriormente, han dado otras instrucciones distintas, pidiendo la modificación para el total de la parcela citada, y no para un parte.

Por todo ello, que se ha convocado el presente acto, lo cual se somete a la apreciación del Pleno.

D. Ángel Carretón Castrillo somete a votación la ratificación de la urgencia.

El Pleno, con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes, nueve de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda apreciar la urgencia de la sesión y ratificar su convocatoria.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 10 de julio de 2.025, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

D. Javier de la Hera Calleja alega que en el Punto de Ruegos y Preguntas, cuando él afirmó que no se realiza el proceso de fichaje de los empleados municipales, cuando es obligatorio desde hace más

de diez años, el Sr. Alcalde contestó que estaba todas las mañanas a primera hora con ellos, replicando D. Javier de la Hera Calleja que es una imposición de la ley, y eso no se ha hecho constar en el borrador del Acta.

No presentándose ninguna otra alegación ni objeción al acta remitida de la sesión anterior, se pasa a la votación de la misma, y queda aprobada en los términos en que fue redactada, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros del Pleno Municipal, excepto el voto negativo de D. Javier de la Hera Calleja, o sea, ocho votos positivos de los nueve que componen el órgano, lo que supone la mayoría absoluta.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES: AMPLIACIÓN SUELO URBANO EN FINCA MUNICIPAL PP-5, NÚMERO 10.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se explica que, como ha dicho en el Punto 1 del Orden del Día, la aprobación del Pleno anterior se hizo siguiendo las indicaciones de los técnicos de la Consejería de Sanidad en reunión que mantuvieron con él mismo y el Arquitecto Municipal, pero que posteriormente han decidido que la modificación se haga para la totalidad de la finca propiedad de este Ayuntamiento. Por ello, se ha redactado un documento técnico nuevo y se debe aprobar inicialmente este cambio.

En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual
Instrumento que modifica:	Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego
Ámbito:	Solar en Plan Parcial PP-5, número 10, de Villadiego
Objeto:	Ampliar el suelo urbano a todo el inmueble, pasando de Suelo Rústico Común a Suelo Urbano Consolidado, de Equipamiento Sanitario
Calificación del suelo:	Suelo Urbano Consolidado, Equipamiento Sanitario. No se amplía la edificabilidad del solar resultante

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	16-07-2025	
Documento técnico modificación de las normas urbanísticas municipales	Julio-2025	
Solicitud informe de la Evaluación Ambiental	17-07-2025	
Solicitud informes Sectoriales previos a la aprobación inicial	17-07-2025	
Solicitud informe del Servicio Territorial de Fomento y Diputación Provincial	17-07-2025	

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los nueve miembros que componen el órgano municipal el día de hoy, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en el cambio de calificación de la parte de suelo rústico del inmueble citado pasando a ser suelo urbano consolidado de equipamiento sanitario, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación.

La suspensión durará hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual, o hasta un máximo de dos años.

CUARTO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

QUINTO. Anular el acuerdo del Punto 3º del Orden del Día del Pleno Ordinario celebrado el día 10 de julio de 2.025.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO

Fdo. José María García Monte